



INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

USIPA-SAIF

Año: 2023 Número: 01/2023 Fecha: 11/ENERO/2023

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 96 63 31 / Fax: 985 25 30 45 / Correo Electrónico: usipa@asturias.org / Página web: www.usipa.es

REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO – FUNCION PUBLICA

Este martes se ha celebrado una reunión entre la Junta de Personal Funcionario y la Dirección General de la Función Pública, habiendo sido convocada por esta última con un único tema: concurso de méritos para el personal funcionario de puestos singularizados. No obstante, como existían más temas pendientes la Junta de Personal los incorporó para tratarlos también.

CONCURSO DE MERITOS PUESTOS SINGULARIZADOS PARA PERSONAL FUNCIONARIO

La Administración nos anuncia que tiene intención de convocar a finales de enero un concurso de méritos con las mismas bases que en el año 2019, pero sólo para 30 puestos de los poco más de 100 que habían “extraído” después de haberse convocado el anterior concurso de 2019, ya que los puestos restantes ya no existen en la actualidad. Justifican esto alegando que consideran “justo” hacerlo así

El resto de puestos singularizados, esto es, aquellos que no se cubrieron en el anterior concurso de 2019 (según la Administración unos 216) más los nuevos serían convocados posteriormente, tras aprobarse la nueva ley del Principado de Asturias de Empleo Público, ya que quieren convocarlos con la nueva normativa, es decir, con otros criterios que consideran más apropiados. Calculan que puede ser a finales de abril porque confían que la referida Ley salga aprobada en febrero.

Desde la Junta de Personal se preguntó qué pasaría en caso de que por los motivos que fuesen, no se aprobara la Ley, a lo que desde Función Pública se contesta que entonces se convocarían también con los mismos criterios. No obstante, la Junta de Personal insistió en que salieran todas las plazas susceptibles de convocatorias, a lo que la Administración contesta que van a salir todas pero en la forma establecida.

Desde USIPA se les traslada que “chirría” que en un lapso de unos tres meses haya dos convocatorias de concurso para puestos singularizados pero con distintos criterios a la hora de la valoración de los méritos, y le instamos a reconsiderarlo, a lo que nos contestan que no van a cambiar y que tienen el apoyo del Consejero. Desde USIPA, trasladaremos a nuestros servicios jurídicos para que estudien y evalúen este planteamiento expuesto.

CONCURSO DE TRASLADOS DE PUESTOS BASE DE FUNCIONARIOS

Relacionado con lo anterior se preguntó por este y nos anuncian que tienen intención de sacarlo sobre abril, antes que el segundo concurso de méritos. Alegan que no lo pueden hacer antes ya que

carecen de una herramienta informática que lo agilice y sólo cuentan con el personal del Registro de Personal para volcar los datos; nos recuerdan que está pendiente un concurso méritos de laborales así como el de puestos base también de laborales (y este último quieren que se tome posesión el 1 de abril de 2023). Añaden que, también cuando acaben las inscripciones de las diferentes convocatorias de estabilización también tendrán que realizar un aluvión de certificaciones.

TELETRABAJO

Por fin emitió dictamen el Consejo Consultivo, en concreto el 1 de diciembre Dictamen 294/2022, Proyecto de Decreto por el que se regula el Teletrabajo como Modalidad de Prestación de Servicios a Distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos. Principado de Asturias - Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, aunque la Consejería lo recibió el 30 de diciembre. Nos anuncian que formula algunas observaciones por lo que llevarán a Mesa de Negociación a finales de enero para posteriormente llevarlo a Consejo de Gobierno con lo que en febrero debería publicarse en el BOPA. También nos anuncian que ya tienen preparado el listado de los puestos susceptibles de teletrabajo. Desde la Junta de Personal se traslada que lo agilicen y no se retrase más que ya va para dos años.

REGULACIÓN CONTRATACIÓN TEMPORAL

A raíz de las múltiples llamadas recibidas sobre la prioridad de las listas de empleo derivadas del proceso de estabilización convocado durante el mes de diciembre pasado, se pregunta a la Administración cuándo se va a negociar la nueva Resolución.

La Administración argumenta que está paralizado porque van a esperar a que se apruebe la nueva ley del Principado de Asturias de Empleo Público y darle después un desarrollo reglamentario, pero que en cualquier caso, tienen claro que aunque las bases de estabilización dispongan "*Dentro de los 30 días hábiles desde la publicación de la calificación final del proceso selectivo, cada persona que, conforme a la normativa vigente el día de dicha publicación, tenga derecho a figurar en la lista de personal temporal*" para la Administración los procesos mediante el procedimiento de exclusivo por concurso de méritos, tendrán carácter supletorio frente a las listas derivadas de los procesos donde exista oposición. De hecho, así figura ya en el apartado de "preguntas frecuentes" que el IAAP tiene en su WEB

No nos concretan fechas para la posible negociación pero si garantiza que la normativa vigente para cuando salgan las listas de aprobadas no va a ser la actual de 20 de febrero de 2004.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados



USIPA TU SINDICATO INDEPENDIENTE PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS